

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 1302

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20226121089342 HELLMAN SARMIENTO PUENTES
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242108898431 44825
FIRMADO POR:	SERGIO OROZCO TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **26 DE OCTUBRE DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **1 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242108898431**
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **26 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _

JEANDY CARBONERO J.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **01 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _

JEANDY CARBONERO J.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108898431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., septiembre 21 de 2022

Señor(a)

SARMIENTO

Hellman Sarmiento Puentes

Carrera 10 Este # 19-16 Mosquera.

CP: 57

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
		1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA MES AÑO R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. 23 SEP 2022		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: C.C. 80.144.536		Observaciones:	

REF: Respuesta al radicado SDM 20226121089342

En atención al escrito de la referencia, Para subsanar la falta que generó la inmovilización del vehículo de placas **VKH492**, (según orden de comparendo No. 110010000000 23314993 – 23314992 y 15357064 **INFRACCIÓN: T.599, B02, H02 y C.35**), nos permitimos informarle que, de igual manera, debe continuar con el proceso y aportar copia de la **CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA** del vehículo en mención o subsanar la falta que dio origen a la inmovilización. Para de esta manera dar por subsanada totalmente la comisión de la infracción.

Así las cosas, de manera comedida le reitero que al vehículo se le autorizó la Entrega Provisional, en el acta No. **361 del 29 de marzo de 2022**, para que fuera allegada a esta dependencia la prueba idónea que demostrara la subsanación de la falta, y una vez estudiadas las pruebas aportadas y demás obrantes en el expediente, se proceda a notificar al propietario inscrito del vehículo del acto administrativo correspondiente emitido por la Autoridad de Tránsito. Código Nacional de Tránsito, **Ley 769 de 2002**, "ARTÍCULO 125. INMOVILIZACIÓN. PARÁGRAFO 3º. ando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá tener la entrega al propietario o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se cuente afiliado el vehículo. El incumplimiento del compromiso suscrito por el propietario o infractor dará lugar una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del propietario..."

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

A01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
alle 13 # 37 - 35
teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA390729819CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: HELLMAN SARMIENTO PUENTES
Dirección: Carrera 10 Este # 19-16 Mosquera
Ciudad: MOSQUERA CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 111611000
Fecha emisión:



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242108898431

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Cordialmente,

Sergio Orozco Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-09-2022 06:11 PM

Elaboró: Samantha Gisela Turizo Toro-Subdirección De Contravenciones

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.